JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
CD-002 DEL AÑO 2025

El Peñol, Antioquia veinte (20) de octubre de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACION

DE: SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI 01, DE (ADICION) AL CONTRATO N° CD-002 DEL AÑO 2025

En mi condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, de manera atenta le solicito **(ADICION)** del Contrato de Suministro No **CD-002 de 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Suministro **CD-002 de 2025**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, representante legal de **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** con NIT 890.911.170-2.

2. El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES PESOS M/L **($90.000.000),** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

3. El plazo de ejecución del contrato es de OCHO **(08)** MESES Y ONCE **(11)** DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. El día dieciocho **(18)** de marzo de 2025 se firma el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el día veintiocho **(28)** de noviembre de 2025.

5. El plazo del contrato de suministro CD-002-2025, se encuentra vigente y no se ha suspendido.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6. El contrato se ha ejecutado en debida forma, pero en la actualidad se ha ejecutado un alto porcentaje de los recursos, equivalente al 96% de estos y el servicio de transporte no se puede suspender por ser una estrategia fundamental para el acceso a la educación superior de jóvenes Peñolenses, además de aportar a la calidad educativa. Este subsidio ayuda a la permanencia de los estudiantes de la educación superior que se encuentran matriculados en instituciones de Educación Superior de Marinilla, Rionegro y Medellín y que viajan desde el municipio, implicando esto un alto costo a las familias, por lo que el municipio de El Peñol, dentro de su plan de desarrollo contempla subsidiar transporte a estudiantes universitarios que estudian por fuera del municipio, garantizando posibilidades para el acceso a la educación y dignidad para los estudiantes y sus familias.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato de suministro CD-002-2025 el valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML **($28.500.000),** correspondientes al 31.6% del valor inicial del contrato.

8. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1739 del 2025, articulo presupuestal 2.3.2.02.02.009.01.03 denominado Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

9. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato de Suministro No **CD-002 de 2025.**

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OTROSÍ N°01 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2025 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-002-2025
ADICIÓN EN RECURSOS

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT:	890.911.170-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES PESOS M/L ($90.000.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR ADICION:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($28.500.000)
VALOR INCLUIDAS ADICIONES:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($118.500.000)
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICION:	NA
PLAZO INCLUIDO ADICIONES:	OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DIAS
MODIFICACIONES ANTERIORES:	**N/A**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
FECHA OTROSÍ N°1:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2025

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, se reunieron **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

(002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.406.800, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Suministro CD-002 de 2025, que se trata de adicionar recursos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Suministro **CD-002 de 2025**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, representante legal de **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** con NIT 890.911.170-2.

2. El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES PESOS M/L **($90.000.000),** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

3. El plazo de ejecución del contrato es de OCHO **(08)** MESES Y ONCE **(11)** DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. El día dieciocho **(18)** de marzo de 2025 se firma el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el día veintiocho **(28)** de noviembre de 2025.

5. El plazo del contrato de suministro CD-002-2025, se encuentra vigente y no se ha suspendido.

6. El contrato se ha ejecutado en debida forma, pero en la actualidad se ha ejecutado un alto porcentaje de los recursos, equivalente al 96% de estos y el servicio de transporte no se puede suspender por ser una estrategia fundamental para el acceso a la educación superior de jóvenes Peñolenses, además de aportar a la calidad educativa. Este subsidio ayuda a la permanencia de los estudiantes de la educación superior que se encuentran matriculados en instituciones de Educación Superior de Marinilla, Rionegro y Medellín y que viajan desde el municipio, implicando esto un alto costo a las familias, por lo que el municipio de El Peñol, dentro de su plan de desarrollo contempla subsidiar transporte a estudiantes

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

universitarios que estudian por fuera del municipio, garantizando posibilidades para el acceso a la educación y dignidad para los estudiantes y sus familias.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato de suministro CD-002-2025 el valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML **($28.500.000),** correspondientes al 31.6% del valor inicial del contrato.

8. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1739 del 2025, articulo presupuestal 2.3.2.02.02.009.01.03 denominado Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

9. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

10. La Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, quien funge como supervisora, identifico la necesidad de realizar adición al presente contrato de suministro N° CD-002-2025, de conformidad con lo establecido en el acta de justificación de OTROSI, suscrita por las partes el veinte (20) de octubre de 2025, la cual hace parte del presente Otrosí.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: VALOR. Modificar la cláusula SEGUNDA del contrato CD-002-2025 y adicionar la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($28.500.000), la cual quedara así:

> ***VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato asciende a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($118.500.000).*

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1739** del **2025**.

TERCERO: Modificar la cláusula DECIMA PRIMERA del contrato, GARANTIAS: El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el contratante. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No.CD-002-2025 de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACION, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato CD-002-2025.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La justificación de adición del 20 de octubre de 2025, entregada por la supervisión del contrato. b) Certificado de disponibilidad N.º **1739** del 10/10/2025. c) Demas documentos anexos.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticuatro **(24)** días del mes de octubre del 2025, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal
Contratante

MARTHA CECILIA ATEHORTUA A.
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Sandra Milena Hincapie Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratación	
Revisado por	Rosmira murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1739

SMONTES

Fecha de Impresión: 10-Oct-2025
Fecha de la Reserva: 10-Oct-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.01.03	1.2.1.0.00	Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calic	$28,500,000.00
		Total:	**$28,500,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Ocho Millones QuinientosMil Pesos.. ($28,500,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO CD-002-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLIN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
2299066- Servicios tecnologicos2299066

BPIM
2024055410002- Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa en el municipio de El Peñol.
CPC - Bienes y servicios
92920- Servicios de apoyo educativo

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, octubre 10 de 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Nº1 AL CD-002-2025 CON OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024055410002 Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa en el municipio de El Peñol.

Artículo: **2.3.2.02.02.009.01.03** Denominado Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia	**Valor: $28.500.000**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $28.500.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1779

Fecha Impresión: 24-Oct-2025 **Fecha Compromiso:** 24/10/2025 07:57:29 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CD-002-2025	890911170	TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD	**28,500,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO CD-002-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLIN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/10/2025 07:57:29	28,500,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1739	1.2.1.0.00	**13-27.2.3.2.02.02.009.01.03**	Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cober	28,500,000.00

Total: **28,500,000.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, octubre 24 del 2025
Señor: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Nº1 AL CD-002-2025 CON OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS RIONEGRO, MEDELLÍN Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: Sociedad Transportadora de El Peñol LTDA

NIT: 890.911.170-2

Artículo: **2.3.2.02.02.009.01.03** Denominado Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia	**Valor: $28.500.000**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $28.500.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

CDP-1739

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282744914

PIB
08:00:26

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE?OL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8909111702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282744661

PIB
07:55:40

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31406800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 08:00:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909111702
Código de Verificación	8909111702251020080040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 07:56:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31406800
Código de Verificación	31406800251020075603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:26 AM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31406800**

Apellidos y Nombres: **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 07:56:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31406800** y Nombre: **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125166080** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:38 horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31406800,**

Apellidos y Nombres **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31406800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2025 09:03 AM

Código Verificación: **PGNFAXHL5U**

Válida hasta: **19/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC